

**26º período de sesiones**

Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017

Tema 5 del programa

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación**

**Proyecto de resolución 26/[ ]: Apoyo técnico regional sobre  
vivienda sostenible y desarrollo urbano de las estructuras  
consultivas regionales**

**Presentación de la República Islámica del Irán**

*El Consejo de Administración,*

*Consciente* del compromiso recogido en la Nueva Agenda Urbana de fortalecer “los esfuerzos de movilización mediante asociaciones, promociones y actividades de concienciación relacionadas con la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y para ello utilizar las iniciativas existentes”<sup>1</sup>, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17<sup>2</sup> y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>,

*Recordando* su resolución 24/8, en la que se alienta a explorar oportunidades para fortalecer la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre la Reunión Regional de Ministros y Autoridades Superiores del Sector de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe y se solicita al Director Ejecutivo que amplíe su apoyo a las actividades de las oficinas regionales y temáticas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a fin de apoyar los foros regionales,

*Recordando también* su resolución 20/2, de 8 de abril de 2005, en la que se invitaba a los Gobiernos a que fortaleciesen o estableciesen estructuras consultivas regionales y las utilizarasen para elevar el perfil de las cuestiones abordadas por el Consejo de Administración ,

*Recordando además* la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, en la que se reconoció la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se señaló que los marcos regionales podían complementar y facilitar la conversión eficaz de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional,

*Tomando nota con reconocimiento* de la función de apoyo y participación continua de ONU-Hábitat y sus oficinas regionales, temáticas y en los países en la tarea de organizar estructuras consultivas regionales, entre otras, las Conferencia Ministerial de la región de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, la Reunión Regional de Ministros y Autoridades Superiores del Sector de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, el Comité Técnico Especializado sobre Servicio Público, Gobierno Local, Urbanización y Descentralización de la Unión Africana, y el Foro Ministerial de los Estados Árabes sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, así como a las oficinas de las Naciones Unidas y los acuerdos regionales,

---

<sup>1</sup> Nueva Agenda Urbana: Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos

<sup>2</sup> Resolución A/RES/70/1.

<sup>3</sup> Resolución A/RES/69/313, anexo.

*Reconociendo* la importancia de la cooperación entre los Estados miembros de las estructuras regionales consultivas y ONU-Hábitat para alcanzar los objetivos de la sostenibilidad de la vivienda y la urbanización en cada región,

*Encomiando* la organización periódica de conferencias ministeriales regionales y acogiendo con beneplácito las próximas conferencias ministeriales en la región de América Latina y el Caribe, en la Argentina, en junio de 2017; en la región árabe, en Marruecos, en diciembre de 2017; en la región de Asia y el Pacífico, en la República Islámica del Irán, en septiembre/octubre de 2018; en la región de África, en Etiopía, en diciembre de 2018;

1. *Solicita* al Director Ejecutivo que, con sujeción a los recursos disponibles y dentro de su mandato, preste apoyo a las oficinas regionales, temáticas y en los países de ONU-Hábitat para apoyar esas estructuras consultivas regionales y colaborar estrechamente con ellas para lograr los objetivos de la Nueva Agenda Urbana;
2. *Alienta* a esas estructuras consultivas regionales a que estudien exploren oportunidades para fortalecer la cooperación Sur-Sur e intercambien experiencias sobre, entre otras cosas, la implementación eficaz de la Nueva Agenda Urbana entre ellas y con las oficinas de las Naciones Unidas y los arreglos regionales pertinentes;
3. *Alienta* a los Estados miembros de esas estructuras consultivas regionales a que, en términos aceptados y favorables, compartan sus conocimientos y sus contribuciones dinámicas mediante el uso de plataformas virtuales y otros medios;
4. *Solicita* al Director Ejecutivo que rinda informe al Consejo de Administración, en su 27º período de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución.